

**Ayuntamiento
Utrera**

ANUNCIO

SE HACE SABER, para general conocimiento, que han sido aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2026, los padrones fiscales por los conceptos de **Tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras y por la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio en la vía pública para contravado de Utrera, Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón**, correspondientes al 2º semestre de 2026.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo de exposición pública de 15 días el padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante la autoridad u órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA VICESECRETARIA GENERAL.- Fdo.- Doña IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047CBDC00G1E8D8C1D3A1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARÍA GENERAL - 27/08/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/08/2026 08:39:28

EXPEDIENTE ::
2026026026000005
Fecha: 04/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0047CBDC00G1E8D8C1D3A1



Página 1 de 1